

Aitor Basterretxea Mardaras, Secretario-Interventor de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por medio de la presente, CERTIFICO que la Junta de Gobierno Local de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2012, entre otros, y con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

“**Visto** que con fecha 1 de marzo de 2012, se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de coordinación y gestión integral del Departamento de Euskera de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta.

**Visto** que con fecha 1 de marzo de 2012, se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente entre otras cuestiones.

**Visto** que con fecha 1 de marzo de 2012, se emitió Informe por Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

**Visto** que con fecha 27 de junio de 2012, se terminó de redactar y se incorporó al presente expediente administrativo el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, que ha de regir la adjudicación del presente contrato.

**Visto** que con fecha 28 de junio de 2012 mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas para la prestación del servicio de coordinación y gestión integral del Departamento de Euskera de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 11 de julio de 2012, se publicó anuncio de licitación por plazo de quince días en el Boletín Oficial de Bizkaia y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 22 de agosto de 2012 se constituyó la Mesa de contratación y que ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Hori Hori, S.A.

Visto que se requirió al licitador que presento la oferta económicamente más ventajosa, para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y constituyera la garantía definitiva.

Visto que el empresario constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **SE ACUERDA**

**PRIMERO.** Adjudicar a la empresa HORI HORI, S.A. el contrato para la prestación del servicio de coordinación y gestión integral del Departamento de Euskera de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por un importe de 75.047,31 euros (IVA excluido) y una duración de un año, contados a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por otro año más.

**SEGUNDO.** Disponer el gasto con cargo al presupuesto vigente de gastos.

**TERCERO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**CUARTO.** Notificar a HORI HORI, S.A., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato.

**QUINTO.** Publicar la adjudicación del contrato para la prestación del servicio de coordinación y gestión integral del Departamento de Euskera de la Mancomunidad de Servicios Uribe Kosta, en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de Bizkaia.”

En Sopelana, a 14 de septiembre de 2012.

El Secretario

Fdo.: Aitor Basterretxea Mardaras